

CAMBIO DE PROPIETARIO DE EMPRESA MERCANTIL POR PROCESO SUCESORIO

PASO 1. Pagar en la Agencia de Banrural en el Registro Mercantil, cualquiera de sus agencias, o en línea

- Q 150.00 por traspaso de empresa (27)

PASO 2. El o los herederos del propietario de la empresa, deben presentar en las ventanillas del Registro Mercantil en un fólter tamaño oficio:

- Memorial en el que soliciten la inscripción a su nombre de la empresa, identificando el número de registro, folio y libro
- Patente original de la empresa
- Testimonio de las partes conducentes del proceso sucesorio -Opinión de la Procuraduría General de la Nación, Auto Declaratorio de Herederos, si el proceso fue testamentario, el testamento; Inventario en el que conste que dentro de los bienes de la mortual se encuentra la empresa que se solicita cambiar de propietario, certificación de la resolución en la que se liquidó por parte de la Sección de Herencias, Legados y Donaciones de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Publicas, el impuesto hereditario a pagar, aprobación de la liquidación por la Contraloría General de Cuentas, constancia de pago del impuesto hereditario-
- Certificación extendida por el Registro Mercantil con la que se acredite que el o los nuevos propietarios se encuentran inscritos como comerciantes en dicho Registro.

PASO 3. Recoger en ventanillas el testimonio razonado, descargar la patente de Recoger en ventanilla la patente de empresa a la que se adherirán Q 50.00 de timbres fiscales

IMPORTANTE: De conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Código Tributario, el cambio de propietario de la empresa deberá comunicarse a la SAT dentro del plazo de 30 días hábiles, presentando certificación de la misma que tiene un costo de Q. 50.00 que pueden pagarse en la Agencia de Banrural ubicada en el Registro Mercantil o cualquiera de sus agencias o bien en línea. TAMBIEN PUEDE SOLICITARSE ELECTRONICAMENTE, INGRESANDO A LA PÁGINA WEB DEL REGISTRO MERCANTIL www.registromercantil.gob.gt, OPCION: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN.

La documentación presentada en las delegaciones departamentales, deben ir en folder color rojo tamaño oficio.